

18806



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "UN PISO REFORZADO PARA ALPARGATAS O CALZADO", a favor de Don Manuel Mira García, domiciliado en Barcelona, calle de Rosellón, 154, y Don Vicente Peris Badenes, domiciliado en Castellón de la Plana, calle Alloza, nº 126.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un piso reforzado para alpargatas.

5. El modelo es aplicable, más concretamente, para aquellas alpargatas especiales, dotadas de una gran altura de piso, debido a que la trenza de fibra, cáñamo, esparto u otra que la forma, tanto vegetal como sintética, es de gran anchura y su urdido se realiza manteniendo en toda su integridad esta anchura, que forma la altura de la suela o piso.

10. Como es natural, tal altura de trenzado requiere un refuerzo especial, logrado por una múltiple línea de cosido o puntadas, formando así tres o más respuntes en todo el contorno del borde del piso.

15. A fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de realización, que se cita solamente a



3 ENE

título de ejemplo.

En el dibujo:

la figura representa, en perspectiva, una parte de piso de alpargata, en la cual se ha practicado el múltiple cosido reforzante.

5.

Consiste el modelo en obtener la suela de la alpargata a base de una trenza -1-, de cualquier anchura con relación al espesor, manteniendo esta anchura -2- en sentido vertical, para constituir la altura de la parte del piso, reforzando éste mediante unos órdenes de pespuntos, indicados sucesivamente en -3-4-5-, etc., con lo cual el citado piso queda sumamente reforzado.

10.

Estos pespuntos son, preferentemente, pasantes de un lado al otro, a través del ancho del piso o suela, y pueden ser, en toda clase de hilos y colores.

15.

El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de ejecución que las indicadas a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más adecuados a cada caso: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

20.

N O T A

Describe el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no practicado ni puesto en el mercado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

25.

1ª.- Un piso reforzado para alpargatas o calzado, ca-

3 EN



18906

5. racterizado esencialmente por el hecho de realizar la unión o cosido de la trenza, de anchura especial, que forma el contorno del piso, mediante el empleo de varios órdenes de pespuntos, según líneas horizontales que siguen todo el contorno del piso, cuyos pespuntos son, preferentemente, pasantes de una a otra parte, a través del ancho de dicho piso.

2ª.- Un piso según la anterior reivindicación, en el que, la trenza especial empleada, se urde manteniendo como altura del piso toda la anchura de dicha trenza

10. 3ª.- Un piso reforzado para alpargatas o calzado.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

15. Madrid, a 3 de enero de 1949.

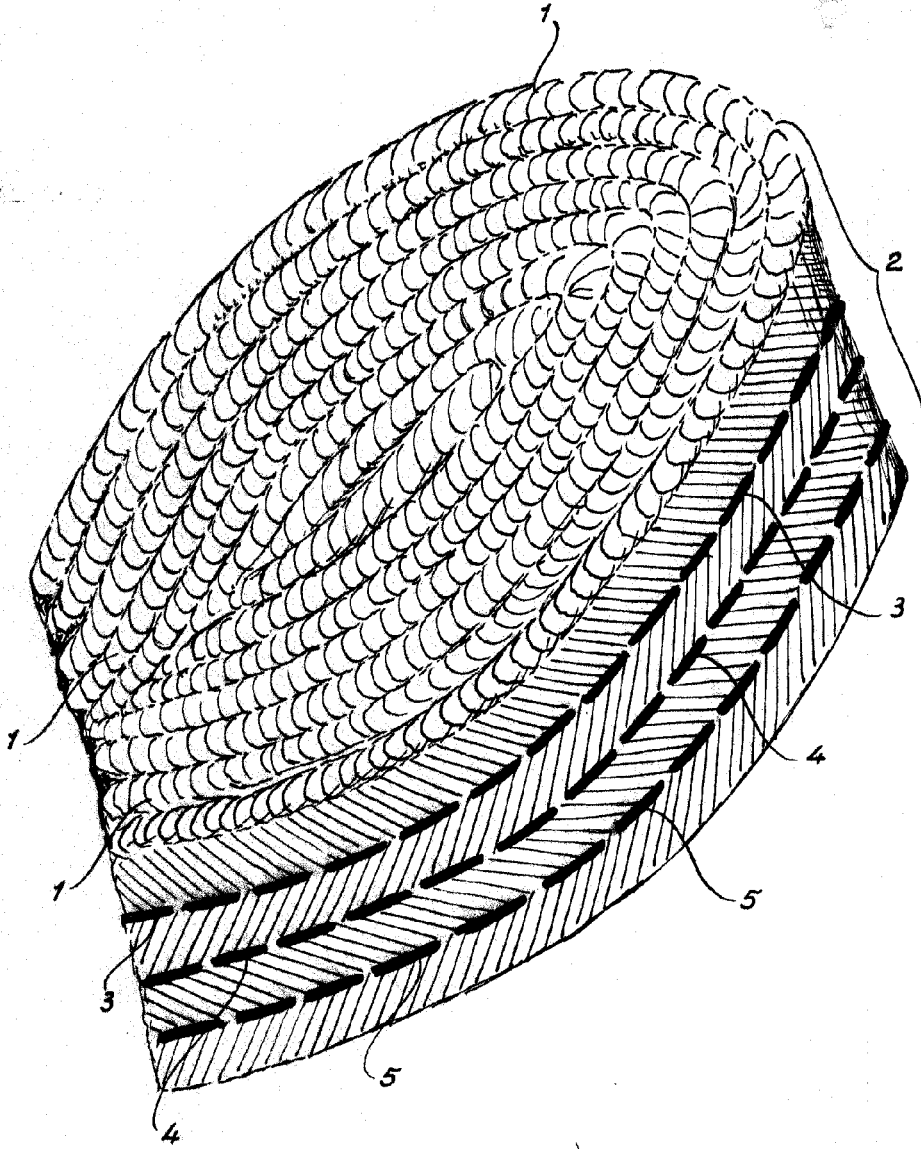
MANUEL MIRA GARCIA
VICENTE PERIS BADENES.

p.a. *JANU 1949*
D. D. *[Signature]*

D. Manuel Mira Garcia
D. Vicente Peris Badenes

Hoja única

18908



Madrid, 3 Enero 1949

p.p. Jaime Isern